



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación.

Fecha:	08 de junio de 2022	Hora:	2:00 p.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 0136 de 2022.

Auto interlocutorio 0541 de 2022.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00362
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Blanca Aurora Ramírez Granados CC. 21.560.517 Augusto Bran Vargas CC. 71.051.401											
Dirección de notificación		Carrera 24D N° 40 Sur -594, Envigado											
Teléfono fijo y/o celular		3105295836 - 3315278											
Correo electrónico		auroramirez1967@gmail.com											
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos		Jorge Humberto Mejía Castaño.											
Identificación		CC. 70.552.946 y TP. 175.827 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 47 A No. 39 A S -19 (201), Envigado											
Teléfono fijo y/o celular		3148811148											
Correo electrónico		jhmejiac1@hotmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.											
Identificación		Nit 800.138.188-1											
Dirección de notificación		Calle 49 No. 63 – 100 Torre Protección Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		510 90 99											
Datos apoderado entidad demandada													
Nombres y apellidos		Anabel Pérez Gutiérrez											
Identificación		CC 1.017.221.236 y TP 286.956 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 35ª N°. 15b-35 Of. 303 – Edificio Prisma											
Teléfono fijo y/o celular		268 3362											
Correo electrónico		perezgutierrezanabel@gmail.com											

1. Etapa de conciliación.

Decisión

Se aprueba la conciliación del litigio entre las partes en los siguientes términos.

Primero. La A.F.P. Protección S. A. reconoce la pensión de sobreviviente causada por el fallecimiento del señor John Elkin Bran Ramírez, favor de la señora Blanca Aurora Ramírez Granados y del señor Augusto Bran Vargas, a partir del 18 de agosto de 2019, efectiva la primera mesada a partir del 01 de julio de 2022.

Segundo. La A.F.P. Protección S.A., pagará como retroactivo pensional causado desde el 18 de agosto de 2019 hasta el 30 de junio de 2022, la suma de treinta y tres millones setecientos veintiún mil setecientos siete pesos (\$33.721.707), en un 50% a favor de cada uno de los padres beneficiarios, mediante consignación bancaria que realizará el 30 de junio del corriente año 2022, a la cuenta de ahorros Bancolombia a nombre de la señora Blanca Aurora Ramírez Granados 27500003339, y a favor del señor Augusto Bran Vargas cuenta de ahorros Bancolombia 35163499469, previa deducción que corresponde al sistema de salud.

Tercero. Se da por terminado el proceso, y se ordena el archivo del expediente.

Lo resuelto se notifica en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	08 de junio de 2022					Hora:	2:00 p.m.						
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00362
Dpto.	Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo		

Intervinientes:

Asistió

Blanca Aurora Ramírez Granados

CC. 21.560.517

Demandante.

Augusto Bran Vargas

CC. 71.051.401

Demandante.

Asistió

Jorge Humberto Mejía Castaño.

CC. 70.552.946 y TP. 175.827 del C.S. de la J.

Apoderado de los demandantes

Asistió

Anabel Pérez Gutiérrez

CC 1.017.221.236 y TP 286.956 del C. S. de la J.

Apoderada de Protección SA.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario